

# **CANAL DE DENUNCIAS**

---

## **CANAL DE DENUNCIAS**

---

### ÍNDICE

1. Misión
2. Valores CAMPER
3. Objetivo y ámbito
4. Compromisos
5. Contexto
6. Proceso de investigación
  - 6.1. El equipo que gestiona la denuncia
  - 6.2. Recepción de un mensaje
  - 6.3. Investigación
  - 6.4. Protección al denunciante en caso de una denuncia no anónima
  - 6.5. Tratamiento de los datos personales
  - 6.6. Borrado de datos
7. Protección de datos
8. Gobierno

## **CANAL DE DENUNCIAS**

---

### **1. Misión**

#### **CAMINAR CON PROPÓSITO**

Entusiasmar a las personas con una experiencia para caminar divertida, sostenible y responsable.

### **2. Valores CAMPER**

#### **Auténtico**

Somos zapateros desde hace más de 140 años. La calidad y la artesanía permanecen en el corazón de lo que hacemos.

#### **Creativo**

Camper piensa diferente y queremos que nos vean diferentes, pero no de modo estridente y llamativo. Añadimos ese guiño creativo a todo lo que hacemos: en el producto, en las tiendas y en la comunicación.

#### **Divertido**

Camper es del Mediterráneo. Nos tomamos muy en serio lo que hacemos, pero no nos tomamos demasiado en serio. Caminamos, no corremos – “Walk, don’t run”- y siempre intentaremos añadir una sonrisa a la vida.

#### **Responsable**

Camper es sobre personas con valores locales y horizontes globales. Allá donde estemos haremos lo correcto para la gente y el medio ambiente.

### **3. Objetivo y ámbito**

Este documento regula el funcionamiento del Canal de denuncias y contempla el mecanismo adecuado para que los grupos de interés: las personas empleadas, los proveedores, suministradores, clientes, consumidores, la administración pública, los socios y otros colaboradores; puedan alertar a Camper, mediante un canal confidencial de cualquier conducta, práctica indebida con la intención de infringir o que infrinja el [Código de Conducta y Ética](#) y los reglamentos internos de nuestra empresa, o delito.

Su ámbito de aplicación es para todas las personas empleadas de Camper independientemente del área geográfica en que operen.

### **4. Compromisos**

Camper requiere de todas las personas o entidades con las que mantenga una relación laboral directa, comercial o profesional, que lleven a cabo sus actividades de acuerdo con los reglamentos actuales, reglamentos internos y, entre otros, su Código de Conducta y Ética.

Camper no permitirá ningún tipo de represalias contra los miembros del personal que hayan denunciado, de buena fe, alguna infracción o posible infracción, y garantiza que mantendrá la confidencialidad y evitará cualquier medida disciplinaria contra el personal que haya denunciado dicha infracción, siempre y cuando se respeten de manera estricta la esencia de cada uno de los principios sobre los que se basa la presente política.

## **5. Contexto**

Si la persona empleada o cualquier otra parte interesada observa o sospecha de alguna infracción del Código de Conducta y Ética, o de alguna ley o reglamento interno o externo por parte de cualquier miembro de Camper, puede denunciarlo inmediatamente.

Las denuncias deben realizarse de manera honesta e íntegra.

Se puede realizar la denuncia si se observa o sospecha de alguno de los siguientes actos, entre los que se incluyen, sin carácter restrictivo y como ejemplo:

- Infracciones o violaciones del Código de Conducta y Ética;
- Infracciones o violaciones de las políticas.
- Infracciones de la legislación y del organismo regulador (políticas anticorrupción y soborno, contra el fraude, contra el blanqueo de capitales, financiación de actos terroristas y estrategia fiscal);
- Conflicto de intereses, conducta con clientes y relaciones laborales;

A estos efectos, Camper pone a disposición de los grupos de interés una herramienta de canal de denuncias manejada por un tercero, disponible en <https://report.whistleb.com/es/camper> que garantiza la confidencialidad de la denuncia, salvo que el empleado facilite expresa y voluntariamente los datos de contacto y autorice su uso, o que resulte imprescindible para seguir adelante con el proceso de denuncia.

## **6. Proceso de investigación**

### **6.1 El equipo que gestiona la denuncia**

El acceso a los mensajes recibidos a través de nuestro canal de denuncias está limitado a individuos designados, con autorización expresa para tratar los casos de denuncia. Todas sus acciones quedan registradas y el tratamiento de los datos es confidencial. Si fuera necesario, otros expertos con demostrada valía podrían incorporarse al proceso de investigación. Dichos expertos tendrán acceso a información relevante, aunque estarán obligados a respetar las cláusulas de confidencialidad.

Si un empleado comunica una inquietud directamente a su superior/jefe o contacta con alguien del equipo de denuncias en persona, el mensaje será tratado de igual modo conforme a estas directrices.

## 6.2 Recepción de un mensaje

Una vez que se ha recibido un mensaje, el equipo designado del canal de denuncias acusará de recibo del mismo en un plazo máximo de 7 días y posteriormente decidirá si acepta o declina la tramitación de este. Si el mensaje tiene su visto bueno, se tomarán las medidas oportunas para iniciar una investigación (véase el apartado 6.3 Investigación, más abajo).

El equipo designado podría negarse a aceptar la tramitación del caso si:

- la supuesta conducta no es motivo de denuncia según estas Directrices
- el mensaje no se hace de buena fe o resulta malintencionado
- no hay suficiente información como para profundizar en la investigación
- el problema del mensaje ya ha sido resuelto

Si el mensaje incluye aspectos que no constan en estas Directrices para denuncias, el equipo de vigilancia asignado deberá actuar del modo que crea más adecuado para solucionar el asunto.

El equipo de denuncias involucrado enviará sus correspondientes conclusiones en un plazo de 3 meses a partir de la fecha del acuse de recibo.

No se incluirá ninguna información personal sensible sobre nadie que haya sido mencionado en el mensaje si no es estrictamente necesario para describir tu sospecha.

## 6.3 Investigación

Todos los mensajes son tratados con la seriedad que merecen y de conformidad con estas Directrices para denuncias.

Nadie del equipo de denuncia, o que forme parte del proceso de investigación, intentará identificar al denunciante bajo ningún concepto.

El equipo asignado podrá, cuando lo crea necesario, plantear nuevas preguntas de seguimiento a través del canal, garantizando así una comunicación anónima.

En la investigación del caso no participará nadie que pueda estar implicado o relacionado con el sospechoso.

El equipo responsable también decidirá si hay que prestarle mayor atención a un mensaje y cómo se debe abordar el asunto.

Los mensajes de denuncia siempre son tratados de manera confidencial por todas las partes implicadas.

## 6.4 Protección al denunciante en caso de una denuncia no anónima

La persona que exprese una sospecha o recelo real de acuerdo con estas directrices no pondrá en riesgo su puesto de trabajo ni sufrirá ningún tipo de sanción o perjuicio

personal como consecuencia de la denuncia. No importa si el denunciante se ha equivocado, siempre y cuando él o ella haya actuado de buena fe.

Con arreglo a las consideraciones de privacidad de aquellos contra quienes se han realizado las acusaciones y a cualquier otra cuestión sobre confidencialidad, al denunciante no anónimo se le mantendrá informado de los resultados de la investigación.

En caso de presuntos delitos penales, se deberá informar al denunciante de que su identidad podría ser revelada durante el proceso judicial.

### **6.5 Tratamiento de los datos personales**

El servicio de denuncias puede recopilar datos personales de la persona especificada en el mensaje, la persona que lo envía (si no se envía de forma anónima) y cualquier tercero implicado con el objetivo de investigar los hechos de las irregularidades declaradas o comportamiento inapropiado aplicable según nuestro código de conducta o reglas internas. Este tratamiento se basa en el interés legítimo de evitar incurrir en riesgos para la reputación y promocionar una actividad empresarial ética. La descripción y los hechos proporcionados en este tratamiento quedan reservados únicamente a las personas autorizadas y competentes que procesan dicha información de forma confidencial. En cualquier momento, puede ejercer su derecho de acceso, rectificación u oposición, así como solicitar un tratamiento limitado de sus datos personales de acuerdo con la legislación de protección de datos local. Estos derechos están supeditados a cualquier medida de protección fundamental que sea requerida para evitar la destrucción de pruebas u otro tipo de obstrucción durante el proceso e investigación del caso.

### **6.6 Borrado de datos**

Los datos personales incluidos en los mensajes de denuncia y en toda la documentación de la investigación se eliminarán cuando la investigación concluya, salvo en el caso de que los datos personales deban conservarse porque otras leyes aplicables así lo indiquen. Se procederá a la eliminación permanente de los datos durante dos años después de que la investigación haya concluido. La documentación de la investigación y los mensajes del denunciante que se archiven deberán ser confidenciales y anónimos, según establece el RGPD. No deberían incluir ninguna información personal que sirva para identificar directa o indirectamente a los individuos involucrados en el caso.

## **7. Protección de datos**

Se aplicará la legislación de protección de datos correspondiente a los derechos de las personas a las que afecten las denuncias. Los interesados tienen derecho a acceder a la información relativa a ellos y solicitar la corrección de cualquier dato que sea incorrecto, insuficiente u obsoleto.

Todos los datos personales incluidos en las denuncias se eliminarán cuando ya no sean necesarios para los fines de investigación e implementación a excepción de aquellos

registros que puedan ser requeridos por la Administración en los plazos que ésta misma establezca.

## **8. Gobierno**

El Canal de denuncias está gobernado por el Comité de Cumplimiento y se revisará y actualizará periódicamente.

El Comité de Cumplimiento se compromete a realizar las actividades necesarias para asegurar la correcta implementación de la Política y su medición.

Primera edición octubre 2020.

Revisado en noviembre 2021.